

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

Fecha del Estado: 23/1/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 5

Página 1 de 3

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querrelante

Asunto a Notificar

11001080200020240133000

Funcionarios Unica
Instancia

MIGUEL ANGEL RAMIREZ ESPINOZA
MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
BUARAMANGA

LEONARDO HERRERA ANAYA

Estado No. _____

Fecha: 23 de enero de 2025

El suscrito Secretario de la Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Hace Constar que:

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 06 de diciembre de 2024, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020240133000 seguido contra los Doctores Guillermo Ángel Ramírez Espinoza y Héctor Salas Mejía, para en su momento Magistrados del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga - Sala Penal, por queja formulada por el señor Leonardo Herrera Anaya, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: (...) PRIMERO: NO REPONER la decisión del 23 de octubre de 2024, mediante la cual la Sala Dual n.º 005 de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial ordenó la terminación del proceso disciplinario, en favor de los doctores Guillermo Ángel Ramírez Espinoza y Héctor Salas Mejía, en su calidad de magistrados de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial

| | | | |
|-------------------------|---------------------------------|---|------------------------|
| Número Expediente | Clase de Proceso | Nombre del Inculpado | Nombre del Querellante |
| 11001080200020240133000 | Funcionarios Unica Instancia | HECTOR SALAS MEJIA MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA SALA PENAL | LEONARDO HERRERA ANAYA |

Asunto a Notificar

Estado No. _____

Fecha: 23 de enero de 2025

El suscrito Secretario de la Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Hace Constar que:

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 06 de diciembre de 2024, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020240133000 seguido contra los Doctores Guillermo Ángel Ramírez Espinoza y Héctor Salas Mejía, para en su momento Magistrados del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga - Sala Penal, por queja formulada por el señor Leonardo Herrera Anaya, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: (...) PRIMERO: NO REPONER la decisión del 23 de octubre de 2024, mediante la cual la Sala Dual n.º 005 de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial ordenó la terminación del proceso disciplinario, en favor de los doctores Guillermo Ángel Ramírez Espinoza y Héctor Salas Mejía, en su calidad de magistrados de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial

Fecha del Estado: 23/1/2025

NOTIFICACION POR ESTADO NO. 5

Número Expediente Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

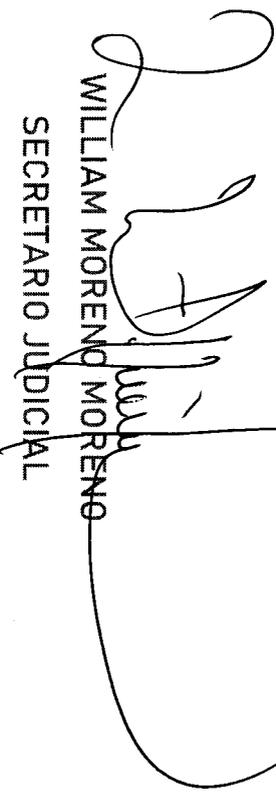
SE DESFINA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

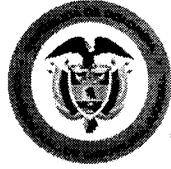
REALIZÓ:

JADIV GUTIERREZ ROBRINOS

REVISÓ:

FRANET LARONA VARGAS MARTINEZ


WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

Estado No. 1005

Fecha: 23 de enero de 2025

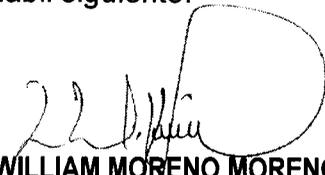
El suscrito Secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

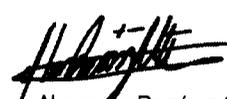
Hace Constar que:

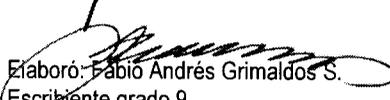
En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 06 de diciembre de 2024, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001080200020240133000** seguido contra los Doctores **Guillermo Ángel Ramírez Espinoza y Héctor Salas Mejía**, para en su momento **Magistrados del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga - Sala Pena.**, por queja formulada por el señor **Leonardo Herrera Anaya**, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: (...) **PRIMERO: NO REPONER** la decisión del 23 de octubre de 2024, mediante la cual la Sala Dual n.º 005 de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial ordenó la terminación del proceso disciplinario, en favor de los doctores Guillermo Ángel Ramírez Espinoza y Héctor Salas Mejía, en su calidad de magistrados de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, de conformidad con las anteriores consideraciones. **SEGUNDO: EFECTUAR** las notificaciones judiciales a que haya lugar indicando que contra esta decisión no procede recurso alguno. (...).

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al Doctor **Héctor Salas Mejía**, para en su momento **Magistrado del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga - Sala Penal.**

La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


Revisó: Jhon Alexander Ramirez Chitiva
Escribiente Nominado


Elaboró: Fabio Andrés Grimaldos S.
Escribiente grado 9.

(*) La presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta Corporación, en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.